

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

#### **17429** *Resolución del vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes de día 1 de octubre de 2014, por la que se nombra a las personas que conformaran el jurado de la "Tercera Edición de los Premios de Artesanía de Mallorca 2014"*

El vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes, el día 1 d'octubre de 2014 dictó, entre otros, la siguiente resolución:

#### **“Antecedentes**

1. En el marco del Decreto 80/2010, de 18 de junio de traspaso de las competencias de Artesanía del Gobierno de las Islas Baleares al Consell Insular de Mallorca se dictó la Resolución de día 10 de abril de 2014 (BOIB nº 57 de 26-04-2014) por la que se aprobó la convocatoria de la “Tercera edición de los Premios de Artesanía de Mallorca 2014”, así como las bases que tenían que regirla.
2. En la base nº 7 se regula la composición del jurado calificador expresando que por resolución de la vicepresidencia se nombrarían a las personas que lo conformarían.
3. Día 10 de julio el Gremio de Oficios, Artesanos y Artistas de las Islas Baleares (NRE 23346) y la Escuela Superior de Diseño de las Islas Baleares (ESDIB) (NRE 23341) y el día 14 de julio el Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI) (NRE 23711), presentaron los respectivos escritos de nombramiento de los vocales, titulares i suplentes, que tienen que formar parte del jurado.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Decreto 80/2010 , de 18 de junio de traspaso de las competencias de Artesanía del Gobierno de las Islas Baleares a favor del Consejo Insular de Mallorca
2. La base núm. 7 de las Bases Reguladoras de la tercera edición de los premios de artesanía de Mallorca 2014, Resolución de día 10 de abril de 2014 ( BOIB núm. 57 de 26 de abril de 2014 ) .
3. Título II , capítulos II y III de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

Por todo ello,

#### **Resuelvo:**

1. Nombrar a las personas vocales que conformarán el jurado de la " Tercera edición de los Premios de Artesanía de Mallorca 2014" , con la siguiente composición :

Presidencia :

- Titular : D<sup>a</sup> . Catalina Sureda Fons, directora insular de Cultura y Patrimonio
- Suplente : Sr. José Manuel Carrillo Martínez , secretario técnico de Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes

Vocales:

Representante de la Escuela Superior de Diseño de las Islas Baleares:

- Titular: Sr. Damià Mulet Vanrell
- Suplente: Sra. Maria Abando Olanan

Representante del Gremio de Oficios Artesanos y Artísticos de las Islas Baleares:

- Titular: Sra. Francisca Llabrés Balaguer





- Suplente: Sra. Maria Amengual Capó

Representante del Instituto de Innovación Empresarial

- Titular: Sra. Cristina Santandreu
- Suplente: Sra. Bárbara Beltran

Vocal de la Ponencia Técnica de Artesanía:

- Titular: Maria Dolç Gallardo
- Suplente: Francisca Moyà Vallés

Técnico del Consell Insular de Mallorca especializado en el campo de las Bellas Artes:

- Titular: Catalina Andreu Mulet
- Suplente: Gabriel Pons Homar

2. Publicar estos nombramientos en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3. Abrir un plazo de QUINZE DIES HÀBILS, contadores a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para que los interesados puedan ejercitar, en su caso, el derecho de recusación regulado en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

4. Dar traslado a la Intervención General”.

Palma, 1 de octubre de 2014

**El secretario técnico,**

por delegación

José Manuel Carrillo Martínez,

(Resolución de 15 de mayo de 2013, BOIB nº 74, de 25 de mayo)

